

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**11021** *Resolución de 28 de mayo de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 36.1.e) del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear aprobado por el Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de personal funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, conforme al anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo ofertado podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

Las solicitudes serán dirigidas al Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente resolución, y deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.

La presentación de las solicitudes se realizará a través del portal Funciona, Espacio SIGP, Mis Servicios de RR.HH, Solicitudes de Recursos Humanos, Convocatoria libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

Excepcionalmente, en caso de no poder presentar la solicitud por este medio, se podrá realizar a través de la sede electrónica del Consejo de Seguridad Nuclear. Para ello es preciso acceder al sitio <https://sede.csn.gob.es/Sede20/home.html> apartado Registro General y Recursos del menú – Otros Trámites (en la parte inferior de la página de inicio) y asimismo se pueden registrar y enviar electrónicamente los documentos dirigidos al CSN a través del Registro Electrónico General de la AGE (o Registro Electrónico Común) siguiendo la ruta: <https://sede.administracion.gob.es/>, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *curriculum vitae* en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Años de servicio y puestos de trabajo desempeñados haciendo constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.
- c) Estudios y cursos realizados cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Quinta.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o impugnarlo directamente, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 28 de mayo de 2025.—El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, P. D. (Resolución de 20 de octubre de 2023), el Secretario General, Pablo Martín González.

## ANEXO I

N.º orden	Centro directivo – unidad puesto de trabajo	Provincia – localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Agrup.Cuorp	Funciones	Méritos	Observaciones
	<b>Consejo de Seguridad Nuclear</b>									
	<i>Secretaría General del Consejo Secur. Nuclear</i>									
	Subdirección de Personal y Administración									
1	Jefe/Jefa de Área de Régimen Interior y de los Servicios (5058230).	Madrid - Madrid.	28	25.241,02	A1	AE	EX11			

Observaciones:

AE: Administración del Estado.

EX11: todos los cuerpos y escalas excepto sector docencia, investigación, sanidad (no afecta al personal estatutario de funciones administrativas regulado artículo 12,3 del Estatuto de Personal no Sanitario de la S.S.), instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
DNI	Cuerpo o escala		Situación administrativa	
NRP		Domicilio, calle y número		
Localidad		Provincia	Teléfono de contacto	

## DESTINO ACTUAL:

Grado consolidado: \_\_\_\_\_

Ministerio/Organismo	Centro directivo	Localidad	Provincia
Puesto de trabajo		Nivel	Fecha de posesión
		Complemento específico	

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha \_\_\_\_\_ (BOE de \_\_\_\_\_) para el puesto de trabajo siguiente:

Código del puesto	Denominación del puesto	Unidad
Nivel	Complemento específico	Localidad y provincia

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

(firma)

**SR. SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR****C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11****28040 - MADRID**